



**DECRETO N° 0745**

**NEUQUÉN, 02 MAY 2001**

El Expediente SGC N° 3920-M-01, originado en la presentación efectuada por el Profesor de Taekwondo EDUARDO MEDINA y el proyecto de decreto elaborado por la Secretaría General y de Gobierno; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma solicita un subsidio para la adquisición de equipamiento para la práctica de Taekwondo con destino a niños del barrio Alto Godoy;

Que los alumnos se encuentran ya en nivel competitivo habiendo obtenido premios importantes en los juegos municipales de la ciudad de Plottier;

Que los implementos para la práctica de dicho deporte son costosos haciéndose dificultoso para los padres solventar la totalidad de los gastos;

Que es política del Órgano Ejecutivo apoyar y propiciar la práctica de deportes y la participación en eventos culturales favoreciendo así la inserción de los niños;

Que la solicitud se encuentra avalada por el grupo de padres que cuenta con la conformación de una comisión;

Que por Pase N° 425/01 toma intervención la Secretaría de Desarrollo Humano, elevando las actuaciones a la Dirección General de Despacho a efectos de elaborar la norma legal respectiva según proyecto adjunto a fs. 25;

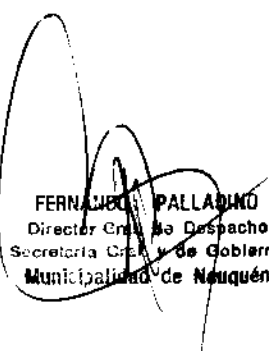
**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

Artículo 1º) **OTORGAR** a favor de la Comisión de Trabajo de Padres de ----- niños que practican Taekwondo un subsidio de **PESOS UN MIL (\$ 1.000.-)**, para ser destinado a la compra de elementos para dicha práctica.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto precedentemente, a favor de la señora OSSES MARIELA, D.N.I. N°  
...///2º

  
FERNANDO PALLADINO  
Director General de Despacho  
Secretaría General y de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

...///2º

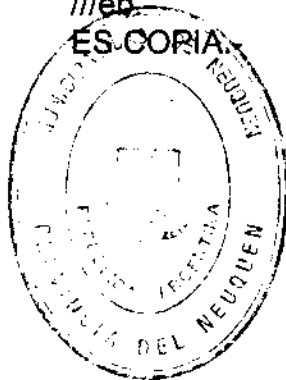
24.975.807, y/o Prof. MEDINA EDUARDO, D.N.I. Nº 26.810.615, con cargo a la partida 3C31112420 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental y de Desarrollo Humano.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente

**ARCHÍVESE.-**

///eb



FDO) QUIROGA  
MAGLIETTA  
FARIZANO  
BARBERIS.-

FERNANDO PALLADINO  
Director Gral. de Despacho  
Secretaría Gral. de Gobierno  
Ministerio de Economía y Gestión Urbana y Ambiental